



San Andrés de Giles, 25 de noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 24/22

Visto:

Que, Mathías Nolesi es un deportista gilense de alto rendimiento, que durante casi dos décadas se ha destacado en el Turismo Carretera, máxima categoría del automovilismo nacional; y

Considerando:

Que, el sábado 19 de noviembre, en el Autódromo de Toay, La Pampa, anunció su retiro del Turismo de Carretera luego de lograr una histórica pole position.

Que, Mathías Nolesi durante su carrera deportiva como piloto de autos logró coronarse como campeón del TC Regional en el 2000, ganando importantes competencia en la zona.

Que, luego de destacarse en la región debutó en el Turismo 4000 argentino dónde también se coronó como campeón en 2002. Ese logro lo posicionó como el primer gilense en conseguir un campeonato nacional de automovilismo y ser reconocido con el premio Fangio de plata.

Que, Mathías Nolesi inició su camino al Turismo Carretera en el TC Pista, con un equipo de competición atendido en San Andrés de Giles, liderado por él y Juan Carlos Lanzone, logrando en el 2003 un notable subcampeonato que incluyó victorias en circuitos emblemáticos como el Autódromo de Buenos Aires.

Que, en 2004 debutó en el Turismo Carretera con la estructura que consolidaron con Juan Carlos Lanzone en el casco urbano gilense.

Que es importante destacar que compitió en la elite del deporte motor durante 19 temporadas en forma consecutiva, compitiendo también en otras categorías como el Top Race.

Que durante su trayectoria en el Turismo Carretera, representando a San Andrés de Giles, disputó 268 carreras siendo uno de los pilotos con más presencias en la historia.

Por ello el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente proyecto de:

RESOLUCION

Artículo 1: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de San Andrés de Giles expresa su Reconocimiento al deportista MATHÍAS NOLESI por representar a nuestra Ciudad a nivel Nacional durante 19 temporadas en el Turismo Carretera.-

Artículo 2°: Entréguese copia de la presente al deportista, en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3°: De Forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 24 de noviembre de 2022.-